



Evaluación al PPA 1005 Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios

Entrega:	Recibe:
C. Juan José Morales Flores <i>Juan José Morales Flores</i>	Lic. José Fernando Díaz Núñez <i>José Fernando Díaz Núñez</i>
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.	Director General de Planeación Municipal

Elaboró:
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro <i>Rolando Mario Méndez Navarro</i>
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



RFC CRC140411K6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





1. RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal realizada en el año 2022 al ejercicio fiscal 2021 se integró con 51 preguntas en total, de las cuales 36 solicitaron respuesta cuantitativa para obtener un valor en la escala de cero a 4, donde cero representa el incumplimiento a lo solicitado en la pregunta, el valor de 1 significa una puntuación baja, 2 puntuación medio baja, 3 puntuación medio alta y 4 puntuación alta.

Escala de valoración por pregunta con valor cuantitativo. Nivel	Interpretación
0	Carece de los elementos que den repuesta a la pregunta
1	Puntuación baja, cumple con 1 de los 4 requisitos solicitados.
2	Puntuación media baja, cumple con 2 de los 4 requisitos solicitados.
3	Puntuación media alta, cumple con 3 de los 4 requisitos solicitados.
4	Puntuación alta, cumple con 4 de los 4 requisitos solicitados.

C. Juep José María Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lik José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

De las 35 preguntas con valoración cuantitativa 31 de ellas alcanzaron el máximo nivel de 4 puntos, y 4 el valor de cero puntos. Lo anterior significó que de 140 puntos máximos a lograr se obtuvieron 124 lo que representó un avance del 89%

	PROGRAMADA	LOGRADA	AVANCE
Diseño	36	36	100%
Planeación y Orientación a Resultados	24	24	100%
Cobertura y Focalización	4	4	100%
Operación	48	48	100%
Percepción de la Población Atendida	4	0	0%
Medición de Resultados	24	12	50%
TOTAL	140	124	89%



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.
CORPORATIVO
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

En la Tabla anterior se observa que en el apartado de Percepción de la Población Atendida se obtuvo cero puntos y en el apartado Medición de Resultados se obtuvo el 50% de avance.

Respecto a las 16 preguntas sin valoración cuantitativa 13 de ellas fueron solventadas adecuadamente por lo que se puede concluir que el 81.25% de las preguntas se respondieron adecuadamente.

	PREGUNTAS SVC	CON RESPUESTA	AVANCE
Diseño	4	2	50.00%
Planeación y Orientación a Resultados	3	3	100.00%
Cobertura y Focalización	2	2	100.00%
Operación	5	5	100.00%
Percepción de la Población Atendida	0	0	100.00%
Medición de Resultados	2	1	50.00%
TOTAL	16	13	81.25%

[Firma]
C. José José Morales Figueras
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Firma]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

En la tabla anterior se observa que el apartado Diseño se tuvieron dos preguntas sin valor cuantitativo sin poder contestarse adecuadamente, son las preguntas 9 y 13 relativas a si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y a cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias. En el apartado medición de resultados la pregunta 49 que se enfoca a evaluaciones de impacto no se pudo contestar debido a que no existen este tipo de evaluaciones.

En cuestión financiera se aprobaron \$580,353,234.00 pesos de los cuales se ejercieron \$580,014,620.07, lo que representó el 99.94% de aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal 2021.

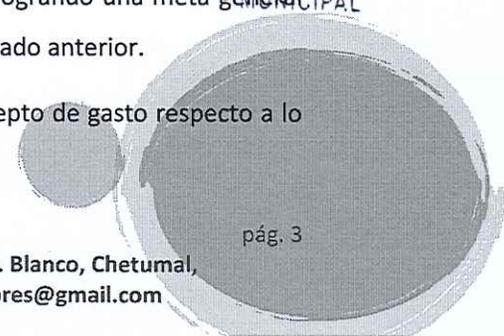
[Firma]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

PARTIDA	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido
832	\$1,996,185.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	\$475,234,728.00	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08
619	\$4,286,071.00	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99
911	\$98,836,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00
TOTAL	\$580,353,234.00	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07

Se destinaron 330 millones 737 mil 416 pesos 85/100 MN a las obligaciones financieras, 245 millones 4 mil 281 pesos 23/100 MN y 4 millones 272 mil 921 pesos 99/100 MN logrando una meta general respecto a lo programado del 99.94% que ya se había señalado en el apartado anterior.

La siguiente Tabla muestra el avance alcanzado en el municipio por concepto de gasto respecto a lo planeado.

RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

Respecto a las obligaciones financieras se alcanzó el 104.5%, en seguridad pública 94.05% y en inversión 214.1%.

La meta lograda fue mayor en inversión de lo que se había estimado en mayor porcentaje de lo que se logró en obligaciones financieras.

Concepto	Total ejercido	Meta alcanzada
Obligaciones financieras 1_/	330,737,416.85	104.05%
Seguridad pública	245,004,281.23	94.05%
Inversión	4,272,921.99	214.1%
TOTAL	580,014,620.07	99.94%

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales Torres
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C.V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL



RFC CRC140411KE6
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



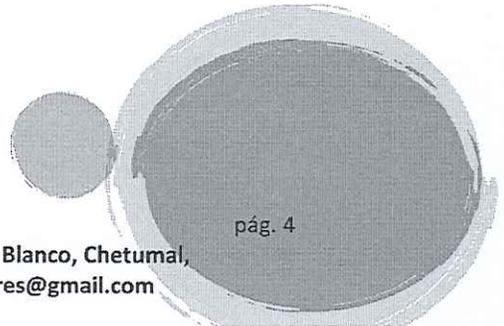
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





2. ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	2
2. ÍNDICE	5
3. INTRODUCCIÓN	6
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	7
5. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	9
6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA	29
7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	42
8. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	45
9. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.	71
10. TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA	73
11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	81
12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES.	82
13. CONCLUSIONES	83
14. BIBLIOGRAFÍA.	84
15. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	85
16. ANEXOS	86
ANEXO 1. "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"	86
ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"	86
ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"	87
ANEXO 4. INDICADORES	87
ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"	88
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.	90
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	90
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	91
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.	92
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.	92
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	93

C. Juan José Morales Morán
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

REALCUMBRES
CORPORATIVO

Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.	93
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.	94
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	95
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	95
ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.	96


C. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

3. INTRODUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de evaluar el Programa Presupuestario Anual 1005 es identificar y obtener información que permita implementar acciones de mejora al Programa.

La Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados es el instrumento que permite identificar si la asignación y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN, otorgados al Municipio de Benito Juárez en el ejercicio fiscal 2021 y establecido en el Programa Anual de Evaluación PAE 2022 se utilizaron adecuadamente con la finalidad de proveer información que lo retroalimente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia de la instrumentación del FORTAMUN 2022 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Identificar si la implementación del FORTAMUN 2022 correspondiente al ejercicio fiscal 2021 contó con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si para el FORTAMUN 2022 correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se definió una


Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal


Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad vigente o en la normatividad aplicable al FORTAMUN 2022 correspondiente al ejercicio fiscal 2021; así como si se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el FORTAMUN 2022 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, contó con instrumentos que le permitieron recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del FORTAMUN 2022 correspondientes al ejercicio fiscal 2021 respecto a la atención de los objetivos establecidos en su MIR.

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

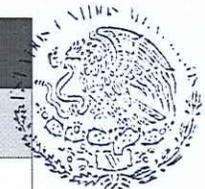
Criterios técnicos de la evaluación

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN 2022, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 consideró los seis temas y 51 preguntas propuestas por el CONEVAL en su Modelo de Términos de Referencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

TEMAS	PREGUNTAS POR TEMA	TOTAL
1.- Diseño	1-13	13
2.- Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3.- Cobertura y Focalización	23-25	3
4.- Operación	26-42	17



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





5.- Percepción de la Población Atendida	43	1
6.- Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección General de Planeación Municipal, DGPM, y las dependencias responsables de la ejecución de los recursos, así como con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

CRITERIOS GENERALES UTILIZADOS EN LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 35 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se selecciona uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. El nivel 1 es el mas bajo, el 2 representa un nivel medio bajo, el 3 un nivel medio alto y el 4 un nivel alto de cumplimiento en el objetivo analizado en la respectiva pregunta. En los casos en que la respuesta es "No" se asigna el valor de cero (0).

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

A las 16 preguntas que no se responden con respuestas binarias no se asigna ningún valor y en su lugar se responde con base en un análisis sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



REAL CUMBRES
CORPORATIVO
RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

• FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla e incluye los siguientes conceptos:





- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta fue "Sí", el nivel de respuesta de 1 a 4, y
- c. el análisis que justificó la respuesta.

• **CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA**

Para las preguntas que debían responderse de manera binaria (SÍ/NO), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No" y se asignó el valor de 0.
- Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta fue "Sí", se procede a precisar uno de los cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.


C. Jugué José Morales
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.


Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

5. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe


Mtro. Rolando Mario Mández Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

[Signature]
 C. Juan José Morales Paredes
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se debe indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problemas del fondo y/o documentos utilizados que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

RESPUESTA NO. 1	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>a) El documento donde se plantea la necesidad que el FORTAMUN atiende es la Ley de Coordinación Fiscal, en ella y específicamente en su Artículo 37, se señala que los recursos del FORTAMUN serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL





ARTÍCULO 37.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY.

ARTÍCULO ADICIONADO DOF 29-12-1997. REFORMADO DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

b y c) La población que presenta la necesidad es el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, el H. Cuerpo de Bomberos y parte del Personal municipal cuyos salarios se vieron afectados por el COVID así como parte de la población al reducir la deuda.

El plazo para la asignación y ejecución de los recursos es de un año fiscal.

La transferencia de estos recursos está condicionada a resolver las problemáticas que se deriven de tales necesidades; lo anterior bajo la premisa de que los gobiernos locales son los que tienen mayor cercanía a la población con carencias en los rubros mencionados, por lo que se debe dotar de recursos públicos que propicien acciones tendientes a resolverlas.

En el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Benito Juárez se le otorgaron \$580,353,234.00 (Quinientos ochenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) como consta en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de enero del 2021, Tomo I, Número 16 Extraordinario, Novena Época, página 29.

La programación de recepción de estos recursos durante el año fiscal establecido por el gobierno del estado fue el siguiente:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,769	\$48,362,775

Del total autorizado se ejerció \$580,014,620.07 (Quinientos ochenta millones catorce mil seiscientos veinte pesos 07/100 M.N.) al cierre del ejercicio fiscal 2021 y se reembolsaron \$338,613.93 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos trece pesos 93/100 M.N.).

Requerimientos atendidos	Monto Ejercido	Población beneficiada estimada
Pago de sueldos y salarios del personal de la SMSPyT y de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos	\$245,004,281.23	1,142 personas
Programa emergente de pago de sueldos y salarios para dependencias	\$275,171,166.85	971 personas

C. Juan José Morfín Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REAL CUMBRES CORPORATIVO
RFC: CRC1404214
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



y entidades municipales prioritarias, por emergencia sanitaria COVID 19		
Saneamiento financiero	\$55,566,250.00	150,000 personas
Rehabilitación de las instalaciones de academia de policía en el municipio de Benito Juárez	\$4,272,921.99	3,429 personas
TOTAL	\$580,014,620.07	155,542 personas

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Martínez Rodríguez
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa y que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



REALCUMBRES CORPORATIVO

RFC CRC10041556
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





RESPUESTA No. 2	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>a) las causas y efectos de las problemáticas se especifican y definen en los árboles de problemas de las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN, en este caso de la Secretaría de Seguridad Pública y la Tesorería. La principal problemática que se presentó fue la aparición del COVID que redujo los ingresos propios y se se tomaron recursos de este fondo para el pago de nómina de algunas dependencias.</p> <p>b) la población beneficiada, estimada con la aplicación de recursos FORTAMUN fue de 155,542 personas que se detallan en el cierre del Programa de Inversión anual PIA 2021.</p> <p>c) los recursos del FORTAMUN fueron asignados al municipio con base en la calendarización definida por el gobierno del estado y entregados mensualmente al municipio como se mostró en la respuesta anterior, y éste informó trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, la ejecución de estos.</p>	

[Handwritten Signature]
C. Mgr. José Mijangos Flores
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el Programano cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el subsidio lleva a cabo, se considera información existente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y

[Handwritten Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



REAL CUMBRES CORPORATIVO
RFC CRC140411 KES
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





	<ul style="list-style-type: none"> Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

[Signature]
C. Jueñ José Migáylis Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia estatal o nacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 48 y 49.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 3	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El tipo de intervención del FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez durante el ejercicio fiscal 2021 consistió en el Pago de sueldos y salarios del personal de la SMSPYT y de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos representando el 42.24%, el 47.44% se destinó al Programa Emergente de Pago de Sueldos y Salarios para Dependencia y Entidades Municipales Prioritarias, por Emergencia Sanitaria COVID 19, el 9.58% al Saneamiento Financiero y el 0.74% a la Rehabilitación de las instalaciones de Academia de Policía.</p> <p>Estas intervenciones son congruentes con las problemáticas detectadas en los árboles de problemas construidos para las dependencias ejecutoras, así como con la Ley de Coordinación Fiscal que en su Artículo 37 especifica que los recursos del FORTAMUN deberán aplicarse prioritariamente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Conceptos en los que el municipio de Benito Juárez aplicó los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Los efectos positivos de la asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUN se constataron en el Reporte Final del Destino del Gasto 2021 que el municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN

REAL CUMBRES

Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



En el Reporte Final del Ejercicio del gasto se comprobó que el 99.94% de los recursos fueron ejercidos al cierre del 2021 (\$580,014,620.07. de \$580,353,234.00).

La intervención del FORTAMUN y la problemática que atiende es la más eficaz ya que fue creada para apoyar a los municipios en la solución de sus necesidades.

Por tanto, el Programa FORTAMUN cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema, existe evidencia (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo y existe evidencia(s) (municipal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

C. Juan José Hoyas Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa y el Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial.

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Programa Sectorial se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) objetivo(s) del programa sectorial, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los)

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





	<p>objetivo(s) del programa sectorial, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

[Signature]
 C. Juan José Morales Pineda
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 4	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El propósito del FORTAMUN, en el municipio de Benito Juárez y para el ejercicio fiscal 2021, se enfocó al pago de sueldos y salarios de policías y bomberos (vinculado con la seguridad pública); al saneamiento financiero (cumplimiento de obligaciones financieras); obras de infraestructura, servicios públicos (mantenimiento de infraestructura); y pago de nómina debido al COVID (eficiencia y transparencia).</p> <p>Los Objetivos de los Programas Sectoriales de las dependencias ejecutoras de estos recursos se relacionan con este propósito. Las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN 2021 fueron: la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, el H. Cuerpo de Bomberos; la Tesorería Municipal y la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>Los Objetivos de los Programas Sectoriales de estas dependencias que se relacionan con el objetivo del Programa FORTAMUN son:</p> <ul style="list-style-type: none"> o SMSPyT. Contribuir a que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sea más seguro; donde la población y visitantes convivan con tranquilidad, mediante la atención de las causas que generan la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos. o T. M. Contribuir a gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, mediante el fortalecimiento de la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto. o SMOySP. Contribuir a garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible mediante la formulación, implementación y administración de las políticas de gobierno que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos encaminados a la creación, mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana. 	

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL

REAL CUMBRES

Av. Héroes No. 82 B. Colonia 8 de Centro





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) y del Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021) vigentes, relacionados con el Programa y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), el Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021), el o los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación o documentos normativos.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

[Handwritten signature]
C. José Iván Rodríguez
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			FORTAMUN
EJE	OBJETIVO	META	EJE	OBJETIVO	META	PROPÓSITO
Justicia y Estado de Derecho	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que, en términos de delincuencia, percibe inseguridad en su entidad federativa. 39.4% al 2024	1: Seguridad Ciudadana	Los habitantes del Municipio de Benito Juárez mantienen seguro su patrimonio mediante la atención de las fuentes de violencia y la delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos.	Se espera para el 2021 alcanzar una tasa de variación promedio acumulada mensual de 25.73%	Aplicar los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de las necesidades del municipio de Benito Juárez: pago de sueldos y salarios de policías y bomberos; saneamiento financiero; obras de

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



REALCUMBRES S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. CRC140411KE
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





Economía. Desarrollo Económico.	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	Meta 2024: Todos los años 2019-2024 por debajo del nivel máximo de deuda objetivo. 51.2%	EJE 4. Eficiencia y Transparencia	Los habitantes del municipio de Benito Juárez reciben mejores servicios debido a la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.	Incrementar el porcentaje de Fortalecimiento de los Ingresos al 30% a Diciembre 2021.	infraestructura; y apoyo al pago de nómina COVID
---------------------------------------	--	--	--------------------------------------	--	---	--

[Signature]
C. J. José Muraylis Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se debe incluir el Objetivo del Desarrollo Sostenible con el que el Propósito del Programa se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa, subsidios o documentos normativos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

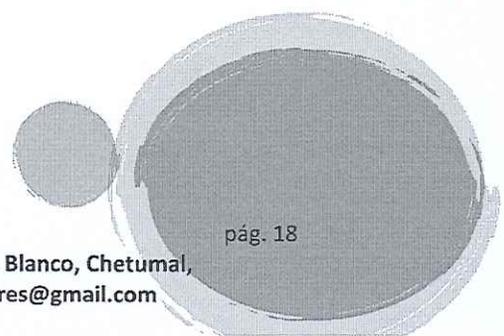
[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 37 B, Colonia 8 de Centro





RESPUESTA No. 6

VINCULACIÓN CON LOS ODS

JUSTIFICACIÓN

Propósito del FORTAMUN	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Aplicar los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de las necesidades de Benito Juárez	<p>Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades</p> <p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>Objetivo 1: Fin de la pobreza</p> <p>Objetivo 2: Hambre cero</p> <p>Objetivo 3: Salud y bienestar</p> <p>Objetivo 4: Educación de calidad</p> <p>Objetivo 5: Igualdad de género</p> <p>Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento</p> <p>Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante</p> <p>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>Objetivo 12: Producción y consumo responsables</p> <p>Objetivo 13: Acción por el clima</p> <p>Objetivo 14: Vida submarina</p> <p>Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres</p>

[Signature]
C. José José Martínez Estévez
Presidente del Comité de Planeación Municipal
de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Ortiz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida

RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Se entenderá por Población Potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que





justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por Población Atendida a la población beneficiada por el Programa en un ejercicio fiscal.

Población Potencial y Objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

C. Juan José Morales-Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de





población deben adjuntarse en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, documento oficial, diagnóstico y/o programa sectorial.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

RESPUESTA No. 7		SÍ
VALORACIÓN		4
JUSTIFICACIÓN		
En el municipio de Benito Juárez la población potencial está conformada por todos sus habitantes, que de acuerdo a la última cifra de población y vivienda es de 911 mil 503 habitantes, y la población objetivo fue de 155 mil 542 personas. La población objetivo tuvo la composición que se muestra a continuación::		
Requerimientos atendidos	Población objetivo	
Pago de sueldos y salarios del personal de la SMSPyT y de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos	1,142 personas	
Programa emergente de pago de sueldos y salarios para dependencias y entidades municipales prioritarias, por emergencia sanitaria COVID 19	971 personas	
Saneamiento financiero	150,000 personas	
Rehabilitación de las instalaciones de academia de policía en el municipio de Benito Juárez	3,429 personas	
TOTAL	155,542 personas	

C. Jorge José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Martín-Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

REALCUMBRES CORPORATIVO
RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa no cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cuenta todas las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25 y 40.

[Handwritten signature]
C. Jorge José Mojares Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Handwritten signature]
Lic. José Ferrando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

REAL CUMBRES CORPORATIVO
RFC RCRI40411KE6
Av. 8 de Centro

AV. 8	RESPUESTA No. 8	SI
	VALORACIÓN	4





JUSTIFICACIÓN

Para los beneficiarios directos del FORTAMUN como son los elementos policiales, bomberos y personal municipal COVID que recibieron sueldos y salarios sí existe una base de datos en la Dirección de Recursos Humanos y en el Anexo Técnico del FORTAMUN en posesión de la Dirección General de Planeación Municipal. El Padrón está sistematizado debido a que con el se lleva el control del pago de. Los sueldos y salarios.

Respecto al saneamiento financiero y a las mejoras en la academia de policía se tienen estimados del número de personas beneficiadas y la información se sistematiza en el portal del Sistema de Recursos Transferidos donde trimestralmente se reporta el avance en la aplicación de los recursos y el cumplimiento de metas.

C. Juan José Morales Pineda
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que se realizan las mediciones.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

RESPUESTA No. 9 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BENEFICIARIOS

JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de Planeación Municipal administra un sistema automatizado que registra altas y bajas y da seguimiento a los elementos policiales, a los elementos de bomberos y al personal COVID para el pago de sueldos y salarios.

El sistema automatizado permite mantener actualizada la base de datos de pago de sueldo y salarios con base a las altas y bajas del personal.

A su vez este sistema recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

REALCUMBRES

REC SRC140411K6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En los Lineamientos de Operación del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.

C. Juan José Mojales Pineda
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

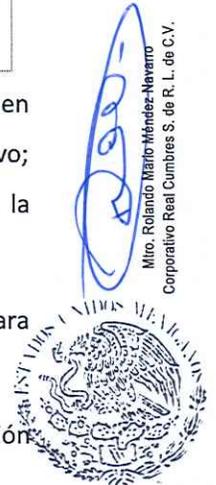
10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas

13, 14, 26 y 38.

TEL: 983 83 40411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

RESPUESTA No. 10	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





Todos los niveles de objetivos de la MIR municipal del FORTAMUN se identifican en sus lineamientos de operación como se muestra en la siguiente tabla.

Nivel de objetivos	Resumen narrativo	Lineamientos de Operación del FORTAMUN
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio de Benito Juárez.	Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Propósito	El municipio de Benito Juárez fortalece sus finanzas públicas.	
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos al municipio de Benito Juárez en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	

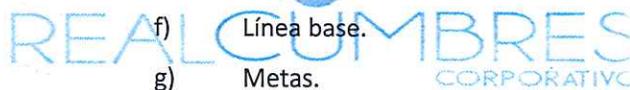
C. Juan José Morales Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



REC CRC140411156
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo



Si el Programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No”.





Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

[Handwritten Signature]
 C. Oscar José Morales Flores
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

11.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 "Indicadores", se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 11	Sí
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Sí, todas las Fichas de Indicadores de Desempeño cuentan con nombre del Programa; indicador; dimensión a medir; tipo de indicador para resultados; definición; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de medición; línea base; meta; medios de verificación del indicador; características de las variables; sentido; tipo de valor de la meta; y responsable del indicador.</p> <p>El 100% de las Fichas de Indicadores de Desempeño del FORTAMUN para todos los niveles de objetivo cuentan con los datos mencionados.</p>	





- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales-Frías
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

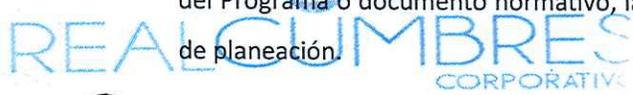
[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para el caso de la característica del inciso b) se debe considerar la orientación establecida en la Ficha Técnica de cada indicador. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 "Metas del programa". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.



12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, o documentos de planeación.





12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

RESPUESTA No. 12	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
SÍ, todas las metas de los Indicadores establecidas en la MIR municipal del FORTAMUN 2021 especifican la unidad de medida, impulsan el desempeño al ser metas retadoras, ni muy altas ni muy bajas, y son factibles de alcanzar. En el Anexo 6 se especifican los componentes de las metas.	

Juarez
 C. Juan José Migáles Juárez
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

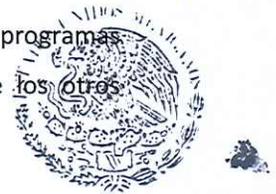
13.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los Programas,
- b) La definición de la Población Objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el Programa y
- d) La cobertura del Programa.

Mario
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

13.2 En el formato del Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales", se deben incluir los textos similares para el Programa evaluado y de los otros programas federales. Mediante su análisis detectará los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- b) Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;
- c) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y
- d) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto,



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REALCUMBRES



coinciden.

El formato del Anexo 7 se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de Programas Federales y MIR de Programas Federales.

13.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

RESPUESTA No. 13	COMPLEMENTARIEDAD
No hay complementariedad	
El FORTAMUN no se complementa con otros Programas, este Programa sirve para complementar otros Programas Presupuestarios del Municipio que se aplican con recursos municipales.	

[Handwritten signature]
C. Juan José Morales Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Organización Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez-Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el Programa no cuenta con un Plan Estratégico para el año que se realiza la evaluación, o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN





información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

[Handwritten Signature]
 C. Ugar José Marrero Pineda
 ante de Corporativo Real Cumbres-S. de R. L. de C.V.

14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

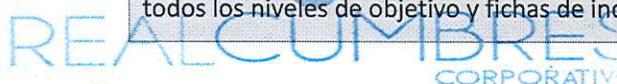
14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 14	SÍ
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Las unidades administrativas responsables del Programa durante el ejercicio fiscal 2021 fueron, como se ha mencionado con anterioridad, la Tesorería Municipal, la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, y la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Todas estas dependencias cuentan con un Programa Sectorial elaborado mediante la aplicación de la planeación estratégica y son programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. La metodología para su elaboración fue proporcionada por la Dirección General de Planeación Municipal y está establecida en su Reglamento Municipal de Planeación. Estas dependencias cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados, todos ellos con indicadores y metas para todos los niveles de objetivo y fichas de indicadores de desempeño.</p>	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL





15. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Programa o los planes de trabajo anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes de trabajo, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

RESPUESTA No. 15	SÍ
VALORACIÓN	4





JUSTIFICACIÓN

Las unidades responsables del FORTAMUN Ejercicio fiscal 2021 fueron: la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en cuanto a los sueldos y salarios de su personal y el de bomberos; la Dirección de Obras Públicas ejecutora de los recursos para las obras programadas a realizar en el año; la Tesorería con el saneamiento financiero municipal y la Dirección de Recursos Humanos con el apoyo al pago de sueldos y salarios debido al COVID.

Todas las unidades responsables tienen su plan de trabajo anual que el municipio de Benito Juárez implementa como Programas Presupuestarios Anuales derivados de sus MIR. Los Programas Presupuestarios son elaborados por funcionarios de las dependencias, siguiendo los procedimientos establecidos por la Dirección General de Planeación Municipal por tanto son producto de análisis y diagnósticos realizados por los funcionarios, y conocidos por todos sus integrantes; tienen establecidas metas Anuales y trimestrales y se monitorean los avances en el cumplimiento de metas y objetivos mediante el formato establecido por la Dirección General de Planeación Municipal.

En el Programa de Inversión Anual PIA 2021 se registran las obras y acciones implementadas con el Programa FORTAMUN 2021.

Ejemplo de la secretaría municipal de seguridad pública y tránsito

SEGUIMIENTO DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS 2021
EJE DE SEGURIDAD CIUDADANA
CLAVE Y NOMBRE DEL EP: E-PP-1 SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE RESULTADO	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE				TOTAL	
			PLANEADO	LOGRADO	AVANCE	COMPLETADO	PLANEADO	LOGRADO	AVANCE	COMPLETADO	PLANEADO	LOGRADO	AVANCE	COMPLETADO	PLANEADO	LOGRADO	AVANCE	COMPLETADO		
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Ejemplo de la Secretaría Municipal de Obras Públicas

C. Juan José Morales Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarrete
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





REQUIMIENTO DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS 2021		C.I.E.F. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA		CLAVE Y NOMBRE DEL PP: MPP 4.31 TECOHERIA MUNICIPAL									
CATEGORIA	INDICADOR	PERIODO DE AVANCE (Enero a Diciembre)				PERIODO DE CUMPLIMIENTO (2020)				PERIODO DE CUMPLIMIENTO (2021)			
		ENE	FEB	MAR	ABR	ENE	FEB	MAR	ABR	ENE	FEB	MAR	ABR
1	...												
2	...												
3	...												
4	...												
5	...												
6	...												
7	...												
8	...												
9	...												
10	...												
11	...												
12	...												
13	...												
14	...												
15	...												
16	...												
17	...												
18	...												
19	...												
20	...												

C. José Miguel Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

Lic. José Fernando Ojeda Núñez
Director General de Planeación Municipal

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.

- a) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- c) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

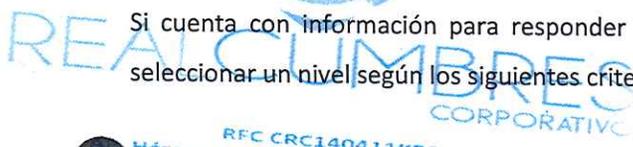
Si no existe evidencia de que el Programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





Nivel	Criterios
1	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
4	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir de evaluaciones externas.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

Juarez
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 16	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los resultados de las evaluaciones externas no influyen en la asignación de los recursos del FORTAMUN ya que se trata de una aportación federal a los municipios destinada a satisfacer las necesidades municipales y establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>En lo que se utilizan los resultados de las evaluaciones externas es en la distribución de estos hacia las dependencias ejecutoras teniendo siempre presente los lineamientos establecidos para su aplicación, es decir las normatividades.</p> <p>El procedimiento que se sigue para saber cómo ha sido el comportamiento de las dependencias ejecutoras en la aplicación de los recursos del FORTAMUN son por un lado los resultados de las evaluaciones externas y por el otro los resultados proporcionados en el cumplimiento de metas y objetivo que proporciona el seguimiento de los indicadores de su MIR y el seguimiento en el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas Presupuestarios de las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>El documento rector de los PP son los Lineamientos para su elaboración y diseño.</p> <p>El análisis e identificación de los aspectos susceptibles de mejora se utilizan para mejorar la gestión de los recursos del FORTAMUN y sus resultados. En estos procesos descritos participan los responsables de la elaboración de los Programas Presupuestarios, los Secretarios y Directores Generales responsables del manejo de los recursos, la Dirección General de Planeación y la Contraloría.</p>	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

C. Juan José Mojalis Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

17.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

17.2 Si el Programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica". En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica" y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.



17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.





17.4 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

RESPUESTA No. 17	SI
VALORACIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	
Se identificaron 22 ASM en los últimos 4 años como puede comprobarse en las evaluaciones correspondientes a esos años (2017,2018, 2019, Y 2020). De este total se han atendido satisfactoriamente 17, lo que representa el 77%.	

[Signature]
C. Juan José Miralles Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", ¿se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta de este y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.



TEL: 983 83 26373 y 9838360410
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





RESPUESTA No. 18	Resultados logrados
SI SE HAN LOGRADO RESULTADOS	
Sí se han logrado los resultados deseado con base a las recomendaciones atendidas, y se ha contribuido a realizar mejoras continuas a los programas, planes y políticas vinculadas con el fortalecimiento de los municipios, así como a fomentar la transparencia y rendición de cuentas.	

[Handwritten Signature]
 C. Julio José Morales Pineda
 Presidente del Consejo de Administración
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

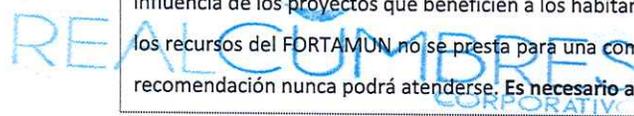
19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Ortiz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Roberto Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 19	RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS
SÍ	
Se ha recomendado el implementar un sistema que controle y de seguimiento al padrón de beneficiarios y permita comparar a una muestra de la población que no recibe los beneficios con otra muestra que sí los recibe. Esta recomendación no se ha podido implementar debido a que no se cuenta con un padrón único de beneficiarios en el municipio, es un tema que el municipio está trabajando en este año y se espera tenerlo concluido al finalizar el 2020. Sin embargo, aun cuando se tenga el Padrón Único este será únicamente para personas beneficiarias, las áreas de influencia de los proyectos que benefician a los habitantes de esta no están considerado. Por otra parte, el destino de los recursos del FORTAMUN no se presta para una comparación entre beneficiados y no beneficiados por lo que esta recomendación nunca podrá atenderse. Es necesario aclarar que ya no debe considerarse.	

[Handwritten Signature]
 BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





Implementar **evaluaciones de satisfacción**, no se ha atendido debido a que no se le ha asignado a ninguna área. La Dirección General de Planeación se compromete a implementarlo en el 2020.

Implementar un sistema de seguimiento del padrón de beneficiarios que mida las variables y establezca la temporalidad con que se realizan las mediciones. **No es aplicable para el FORTAMUN.**

Medir el impacto de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en las obras y acciones ejecutadas, **representa un costo muy alto** el realizarla por lo que no aplicará para el FORTAMUN.

Se recomienda recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, con fines de comparación con los beneficiarios potenciales que no reciben el apoyo. **No aplica para el FORTAMUN dadas sus características.**

[Signature]
C. JUAN JOSÉ MORALES FLORES
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

20.A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al Programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas al Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 20		RECOMENDACIONES DE TEMAS A EVALUAR
SI SE RECOMIENDAN		
tema	justificación	
Impacto de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en las necesidades cubiertas del municipio.	El FORTAMUN tiene como objetivo satisfacer las necesidades del municipio y fortalecer su capacidad financiera, una evaluación de impacto permitiría conocer si se está atendiendo este objetivo.	





- a) La contribución del Programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el Programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

21.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Programa y con qué frecuencia.

21.2 Las fuentes de información mínimas son los Lineamientos de Operación para el Programa o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

C. J. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

RESPUESTA No. 21	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	

RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





El Programa FORTAMUN recolecta información por medio de su Matriz de Indicadores para Resultados. Por medio de su MIR se conoce el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, indicador que permite conocer la relación entre el gasto ejercido en los conceptos establecidos por el FORTAMUN respecto al gasto total ejercido del FORTAMUN, información obtenida al finalizar el ejercicio fiscal. El Índice de Dependencia Financiera del municipio que compara los recursos ministrados por el FORTAMUN respecto a los ingresos propios recaudados por el municipio, información que se registra semestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT. El porcentaje de avance de las obras que se realizan con los recursos del FORTAMUN, comparando lo programado con lo realizado y reportado trimestralmente en el SRFT. Y el Índice en el Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN al comparar el gasto ejercido del FORTAMUN respecto al monto aprobado para el municipio que también se reporta trimestralmente en el SRFT.

La MIR del FORTAMUN al estar alineada con el Plan Municipal de Desarrollo contribuye a los Objetivos estratégicos de los Ejes de Desarrollo a los que contribuyen los Programas Presupuestarios de los ejecutores de los recursos del FORTAMUN. El destino de los recursos del FORTAMUN al pago de sueldos y salarios de policías, bomberos contribuye al objetivo estratégico del eje 1 de seguridad ciudadana; la aplicación de recursos en obras de infraestructura contribuye al logro de los objetivos del eje 3 de desarrollo sustentable del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez; la amortización de la deuda y el pago de salarios al personal COVID contribuyen al objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo del Eje 4 de Eficiencia y Transparencia.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fermín Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Si el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------



REALCUMBRES
CORPORATIVO
RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





1	La información que recolecta el Programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el Programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el Programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA No. 22	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El desempeño del Programa se mide mediante el seguimiento que se le da a la aplicación de los recursos y a los avances de las obras y acciones en los que se utilizan estos recursos.</p> <p>En el Sistema Automatizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocido como Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, se registran trimestralmente el destino y el ejercicio del gasto, así como sus indicadores. El destino del gasto registra los proyectos de inversión implementados con recursos del FORTAMUN, y para cada uno de ellos su monto, nombre, clasificación, institución ejecutora, beneficiarios estimados por proyecto, metas, georreferenciación, fecha de inicio y término, avance físico y financiero, entre la principal información recolectada.</p> <p>En el ejercicio del gasto se reporta el tipo de gasto por partida presupuestal, y por momento contable.</p> <p>Los indicadores registran el avance trimestral en su cumplimiento.</p>	

[Signature]
 C. Juan José Morales Rojas
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del Programa.

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas

23.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25.

[Handwritten Signature]
C. Juárez José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 23	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
Se define la población objetivo del FORTAMUN está definida y representada por los elementos policiales, bomberos y personal municipal afectado por el COVID que reciben sus sueldos y salarios con estos recursos.	
La obra de mejoramiento de la academia policial, así como la disminución de la deuda pública del municipio tiene como población objetivo a los habitantes del municipio e indirectamente se estima un número de ella.	
Se establece una estrategia de cobertura abarca el periodo de toda la administración municipal se aplica anualmente, el horizonte del Programa es de mediano plazo que abarca toda la administración y de corto plazo al aplicarse anualmente.	
En las MIR municipal del FORTAMUN se especifican las metas a alcanzar con base a sus indicadores y se reportan los avances anuales, semestrales y trimestrales de estos indicadores en	



REAL CUMBRES





el Sistema automatizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocido como Sistema de Recursos Federales Transferidos.

24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1 En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7,8, 23 y 25.

[Signature]
C. José María Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 24	IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO
	SI
La población objetivo del FORTAMUN se divide en tres partes: una parte en la que la población objetivo está claramente identificada y que está conformada por el número de elementos policiales, bomberos y funcionarios municipales del COVID, que recibirán sus salarios y sueldos; y otra que es la población beneficiada por la amortización de la deuda que es muy difícil de identificar.	

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Programa ha logrado atender a toda la población objetivo.

El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 11 "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 12 "Información de la Población Atendida". El formato de los Anexos se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

REALCUMBRES

RFC CRC140411KEG
Av. H. ... Centro





25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

RESPUESTA No. 25	COBERTURA DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA
	SI
La cobertura del FORTAMUN en el municipio se reportó al finalizar el 2021 y en todos los indicadores se alcanzó la meta del 100%	
La cobertura en la población que se estimó fue atendida ascendió a 155,542 personas.	

C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

8. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

No procede valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos

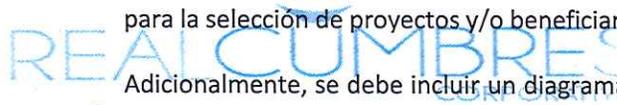
los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Programa en el Anexo

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2 Manuales de procedimientos, Lineamientos de Operación o documentos normativos y/o informes.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

RESPUESTA No. 26	DIAGRAMAS DE FLUJO FORTAMUN
	SI
A continuación se anexa el Diagrama de Flujo del FORTAMUN para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa.	

[Signature]
C. Julio José Morales Cebres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

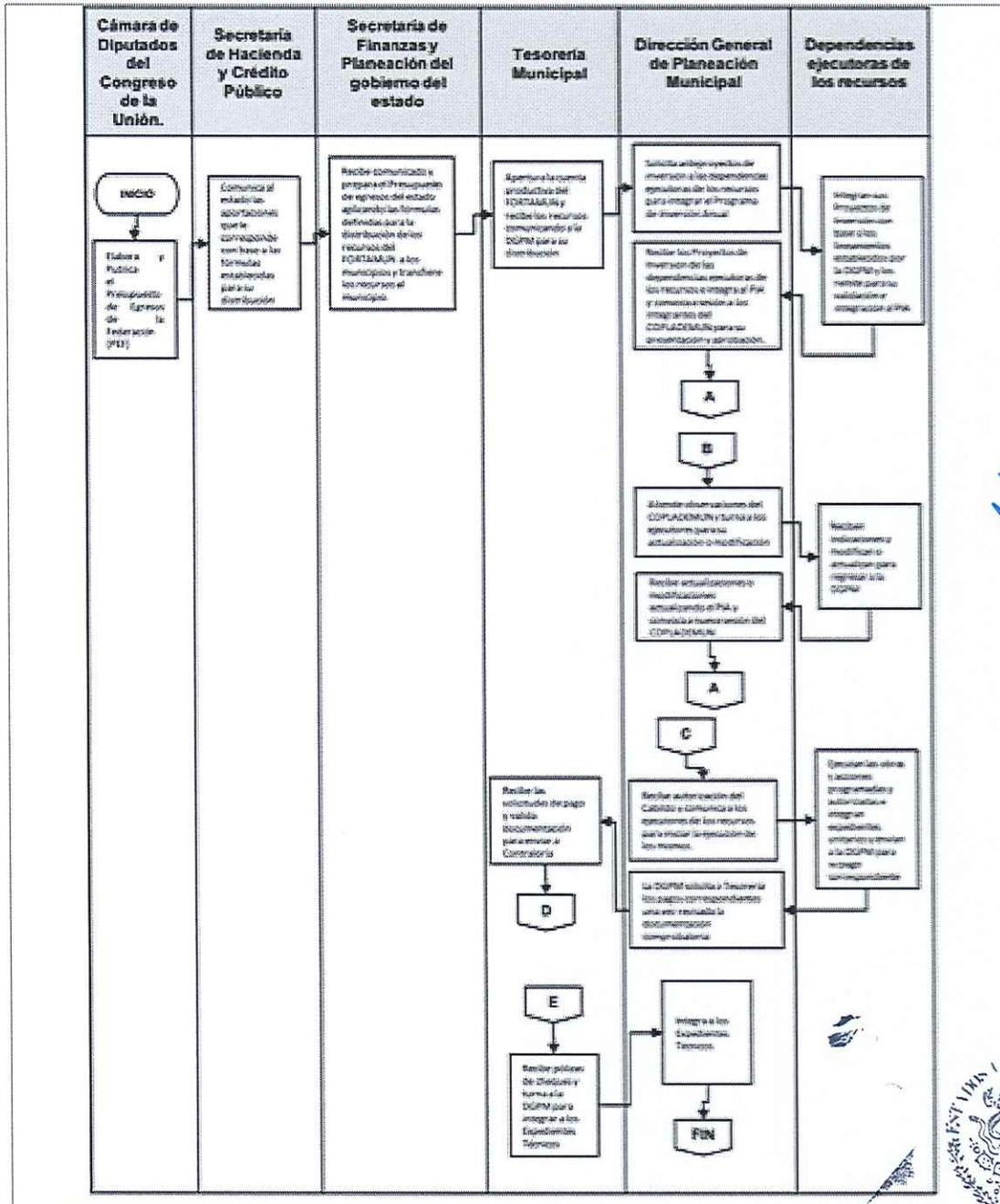
[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





Juan José Morales Flores
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Director General de Planeación Municipal

Miro Rolando Mario Méndez Navarro
Miro Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

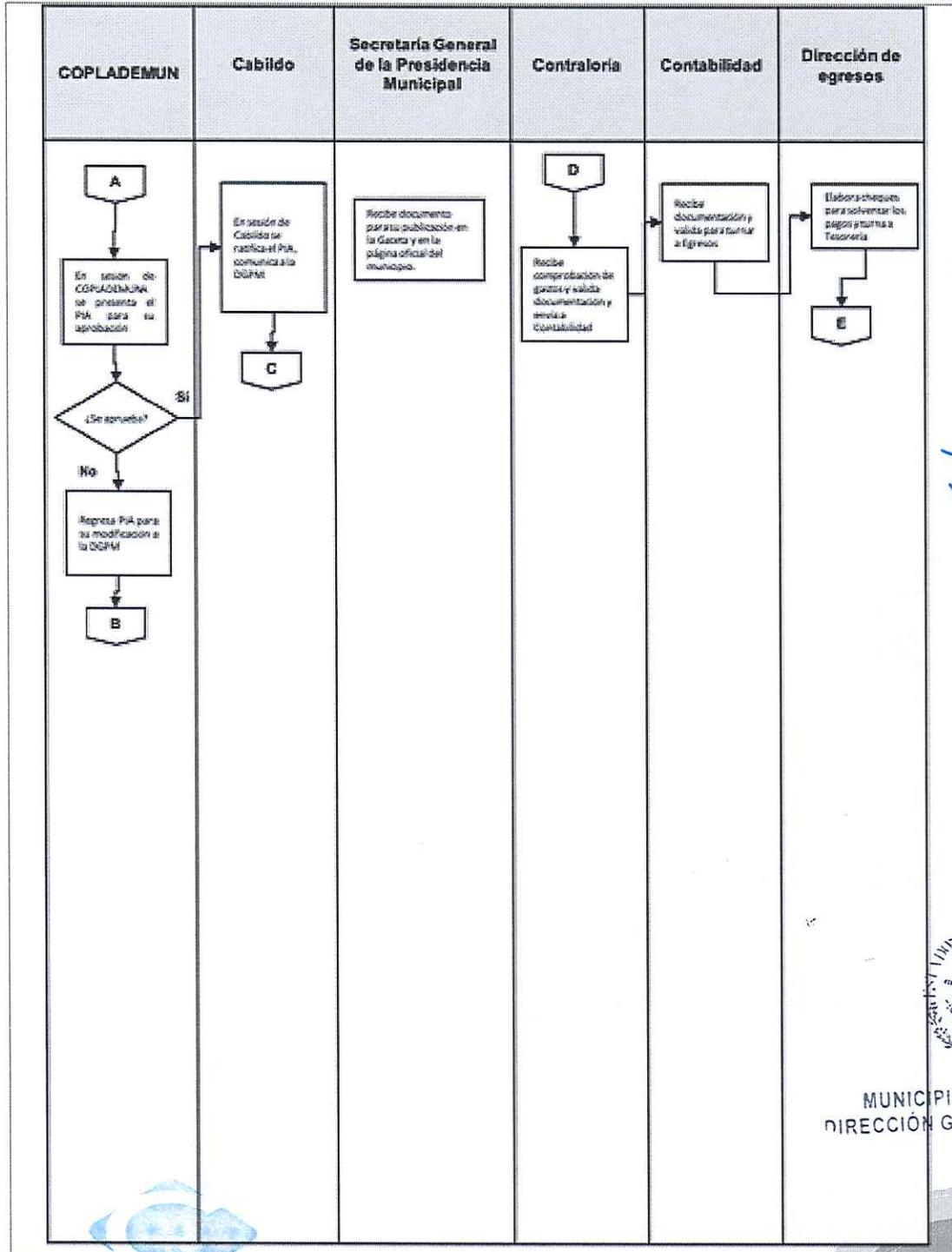


RFC CRC140411KEE

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo

983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com



[Signature]
C. Agustín José Morales
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Solicitud de apoyos

27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

[Handwritten signature]
C. Jairo José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26,28, 29, 48 y 50



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN





RESPUESTA No. 27	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
La demanda total de apoyos que con recursos del FORTAMUN se proporcionan está sistematizada para la población objetivo compuesta por los elementos policiales, cuerpo bomberos y funcionarios municipales COVID, tanto el área de recursos humanos como la Dirección General de Planeación Municipal cuentan con sistemas automatizados que registran algunas de las características socioeconómicas de la población objetivo que recibe estos apoyos.	

[Signature]
 C. Julio José Morales Hoyos
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C.V.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. • El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. • El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. • El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL





• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 28.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

[Handwritten Signature]
C. José José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 28	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Todo el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo están apegados a las normatividades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 38), con base en la proporción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática (INEGI).</p> <p>Se cuenta con formatos necesarios, se integran archivos o expedientes técnicos bien documentados con fotografías del inicio de obras, su avance y su fin, el pago de sueldos y salarios, y toda la documentación comprobatoria.</p> <p>En Internet, en la pagina municipal, se publican los avances de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN.</p>	

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

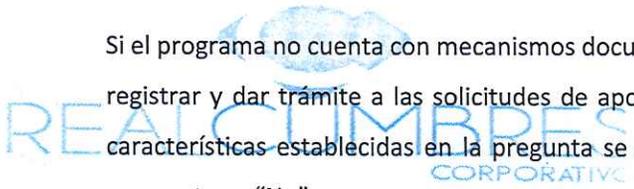
29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"



RFC CRC140411KE6
v. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com



Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

C. Juan José Molinas Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 29	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El programa cuenta con mecanismos establecidos por la federación para la entrega de las aportaciones, en su Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativas.</p> <p>La Dirección General de Planeación, a través de la Dirección de Control y Ejercicio de la Inversión, recibe las solicitudes de los ejecutores de los recursos del FORTAMUN en los formatos establecidos para su aprobación, reciben los documentos probatorios e integran los expedientes técnicos con toda la información probatoria de su aplicación. En el sistema SRFT se registra el cumplimiento de metas de gestión financiera y gestión de proyectos, así como el</p>	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



cumplimiento de los indicadores. Se publican trimestralmente los avances de la aplicación de los recursos y el cumplimiento de metas.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

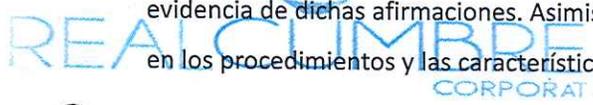
Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la

[Signature]
C. Guay José Miguel Rojas
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

RESPUESTA No. 30	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
Los beneficiarios directos no se seleccionan, el pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, y personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19. toda vez que forman parte del personal del Ayuntamiento de Benito Juárez.	
Los beneficiarios indirectos que son beneficiados con las obras de infraestructura tampoco se seleccionan, la selección que se realiza es de las obras de infraestructura a realizar y en qué zona geográfica y esto depende de las prioridades del municipio.	
Con relación a los beneficiarios de Saneamiento Financiero el Ayuntamiento realiza la definición de la población objetivo por zona geográfica beneficiada.	
Todo ellos considerando las normatividades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	

[Signature]
C. Luján José Agriles Reyes
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

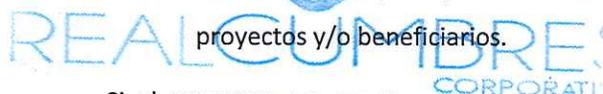
[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la





selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

C. Juan José Martínez Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

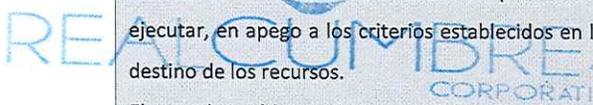
31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 31	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	

La normatividad del FORTAMUN no establece de manera específica a la población objetivo, sin embargo el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos a ejecutar, en apego a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 37 en el que indica el destino de los recursos.

El pago de sueldos y salarios a policías y bomberos y demás dependencias municipales que atendieron la contingencia



Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



sanitaria COVID19 con recursos del FORTAMUN, se realizó a través de bases de datos de todos los elementos identificados.

Para el saneamiento financiero el mecanismo empleado para la definición de la población beneficiada fue por zona geográfica impactada.

Las dependencias ejecutoras conocen y cumplen con los procedimientos estandarizados y los resultados se dan a conocer trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT.

[Signature]
C. Julio José Miguel Pérez
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la





evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- 32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

RESPUESTA No. 32	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>En el Diagrama de flujo presentado en la respuesta a la pregunta 26 se establece todo el procedimiento a seguir para la ejecución de los recursos del FORTAMUN, incluyendo la aportación de los recursos a los proyectos. Se trata de un proceso sistematizado, conocido por los ejecutores en la práctica, apegado a la normatividad de IFORTAMUN, sistematizado y difundido públicamente ya que desde el inicio de la integración del Programa de Inversión Anual, las modificaciones o adecuaciones que sufre durante el año y su cierre es dado a conocer y se somete a votación en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, donde participan todos los Secretarios municipales, Directores de los Organismos Descentralizados y la sociedad civil.</p>	

[Signature]
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

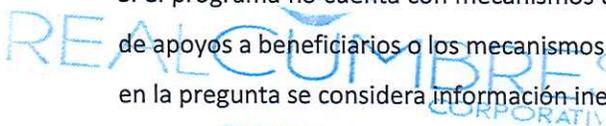
[Signature]
 Miro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL





Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

Miro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

RESPUESTA No. 33	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, y considerando las siguientes características:</p> <p>Todas las dependencias ejecutoras de los recursos entregan a la Dirección General de Planeación Municipal la comprobación de la ejecución de sus obras y acciones y esta integra los expedientes técnicos verificando que se cumplan los lineamientos establecidos, realiza visitas de inspección de avance y entrega de las obras y la Contraloría permanentemente vigila la aplicación y calidad de las obras realizadas y el cumplimiento de pago a los bomberos y policías. Es un procedimiento estandarizado, sistematizado y conocido por todas las dependencias ejecutoras.</p>	



REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V. CORPORATIVO

RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

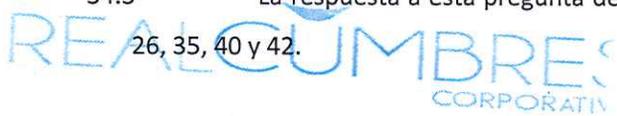
[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



RFC CRC140411KE6
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



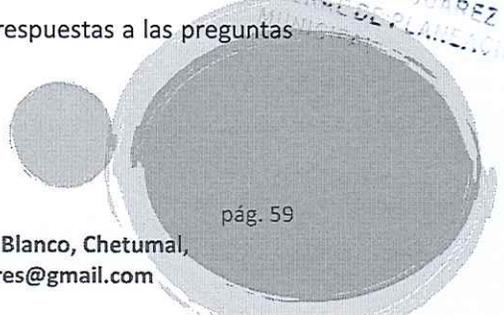
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





RESPUESTA No. 34	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Como se ha mencionado anteriormente los recursos del FORTAMUN se aplican en pago de sueldos, y saneamiento financiero y para estos casos el procedimiento de ejecución difiere del procedimiento de ejecución de obras y acciones. En ambos casos el procedimiento de ejecución está estandarizado y sistematizados, es conocido por los ejecutores y están apegados a la normatividad.</p> <p>La sistematización de la ejecución de estos recursos está en el SRFT donde se reporta trimestralmente su ejecución.</p>	

[Signature]
C. Juan José Morales Poyas
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

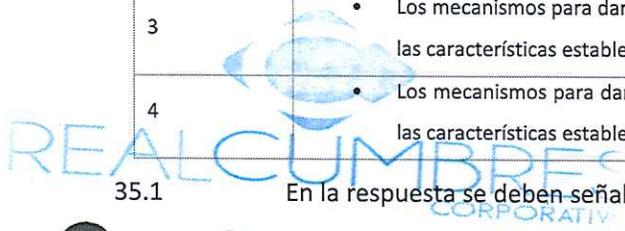
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen





los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

RESPUESTA No. 35	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a su ejecución, a través de los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en estos se reporta la información sobre el ejercicio y destino de los recursos, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.</p> <p>El seguimiento a la ejecución de obras y acciones se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, para ello las dependencias ejecutoras reportan y entregan la documentación comprobatoria de los avances en la ejecución de los recursos a la Dirección General de Planeación Municipal quien lo registra en el sistema.</p> <p>Los registros del SRFT se publican en la página web municipal y están disponibles para cualquier ciudadano que lo desee consultar.</p> <p>También en las sesiones del COPLADEMUN se dan a conocer los avances realizados y se somete a votación cualquier cambio o modificación que pudiera presentarse.</p>	

[Signature]
C. Juan José Morales Torres
L. de C.V.
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

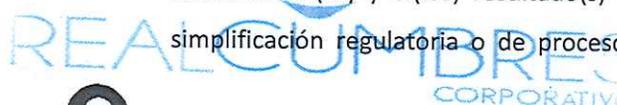
[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navairo
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en





términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

C. Juan José Méndez Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Balduino Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

RESPUESTA No. 36	CAMBIOS SUSTANTIVOS EN ROP
	SI
<p>En México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es el documento jurídico, financiero y de política económica y social, aprobado por la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo Federal. El presupuesto constituye un medio para canalizar los recursos federales de una manera congruente de acuerdo con los objetivos planteados en la planeación nacional. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) se decretó con la finalidad de reglamentar la elaboración PEF y a los ejecutores de este. El Gasto Neto Total es el monto total del presupuesto que la federación ejerce y se divide en dos grandes rubros: gasto programable y gasto no programable.</p> <p>El gasto programable incluye las aportaciones federales, que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para que cumplan funciones ya determinadas por la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>En la Ley de Coordinación Fiscal se establece, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, FORTAMUN.</p> <p>Los documentos normativos del FORTAMUN siguen siendo los mismos hasta el día de hoy no se han presentado cambios.</p>	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?





No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

C. José Miguel Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 37	PROBLEMAS PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS
NO HAY PROBLEMAS	
La unidad Administrativa del municipio de Benito Juárez, que opera el programa, no presenta problemas para el ejercicio de los recursos con las instancias ejecutoras, toda vez que sus procesos se encuentran claramente establecidos en el flujograma que se encuentra en el manual de procedimientos de la Dirección de Planeación Municipal en el que se detalla la operación del fondo.	
La Federación transfiere los recursos del FORTAMUN a la Secretaría de Finanzas y Planeación, esta a su vez distribuye los recursos mensualmente a los Municipios, dentro de los primeros diez meses del ejercicio fiscal como lo establece el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021. Derivado de lo anterior, se considera que el Municipio de Benito Juárez cuenta con instrumentos legales que garantizan la correcta asignación de recursos.	

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

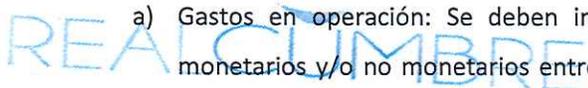
C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

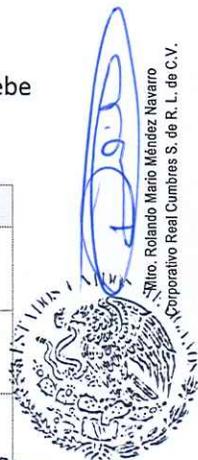
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos

C. Juan José Martínez Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

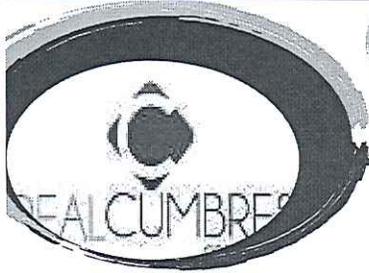
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Lic. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

C. Juan José Martínez Flores
Lic. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 38							SI
VALORACIÓN						4	
JUSTIFICACIÓN							
PARTIDA	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	
832	\$1,996,185.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
113	\$475,234,728.00	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	
619	\$4,286,071.00	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	
911	\$98,836,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	
TOTAL	\$580,353,234.00	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	

	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
GASTOS DE OPERACIÓN (DIRECTOS, INDIRECTOS, 1000, 2000, 3000, 4000, PARA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA)	520,175,536.24	520,175,536.24	520,175,536.24	520,175,536.24	498,111,002.71
GASTOS DE MANTENIMIENTO(2000, 3000, 4000 (UNIDADES MOVILES, EDIFICIOS)	-	-	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL (5000, 6000)	4,272,921.99	4,272,921.99	4,272,921.99	4,272,921.99	4,272,918.61
DEUDA PÚBLICA	55,566,250.00	55,566,250.00	55,566,250.00	55,566,250.00	55,566,250.00
TOTAL	580,014,708.23	580,014,708.23	580,014,708.23	580,014,708.23	557,950,171.32

Gasto unitario: \$636.33 pesos por habitante. (\$580,014,620.07/911,503habitantes)



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





Capítulo del gasto	Concepto	Total Devengado
1000. Servicios Personales	Nómina	520,175,448.08
2000 Materiales y suministros	-	-
3000. Servicios Generales	Comisiones Bancarias	88.16
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
6000. Inversión Pública	Obra Pública	4,272,921.99
8000 Aportaciones	-	-
9000 Deuda Pública	Deuda Pública	55,566,250.00

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Miralles Torres
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

39.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar y documentar las causas.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

El presupuesto del FORTAMUN autorizado al Municipio de Benito Juárez para el ejercicio 2020 fue de \$579,019,281.00 los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





RESPUESTA No. 39		FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA OPERACIÓN DEL FORTAMUN
La fuente de financiamiento del Programa está representada por los recursos del presupuesto del FORTAMUN autorizado al Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021 que fue de \$580,353,234.00 de los cuales se ejercieron \$580,014,620.07 y se reembolsaron \$338,613.93. este presupuesto representa el 100% del presupuesto del Programa.		
Convenido 2021	Ejercido al 31 de diciembre de 2021	
Aportación federal aprobado:	Aportación federal ejercido: \$580,014,620.07	
\$580,353,234.00	Reembolso: \$338,613.93	

[Handwritten signature]
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

[Handwritten signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

	establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

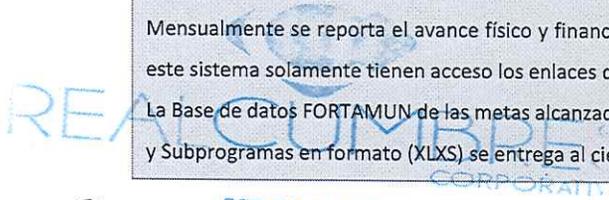
40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

[Handwritten Signature]
C. Juan José Morales Pérez
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 40	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, en apego a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57, 58, 68, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de los Recursos del Ramo General 33 y en cumplimiento al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>En el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, se reporta trimestralmente el avance financiero de la ejecución de recursos del FORTAMUN, información que se publica trimestralmente en la sección de Transparencia de la página principal del municipio.</p> <p>Mensualmente se reporta el avance físico y financiero del cumplimiento de metas de los recursos del FORTAMUN, a este sistema solamente tienen acceso los enlaces del FORTAMUN.</p> <p>La Base de datos FORTAMUN de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas en formato (XLXS) se entrega al cierre del ejercicio fiscal.</p>	

[Handwritten Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

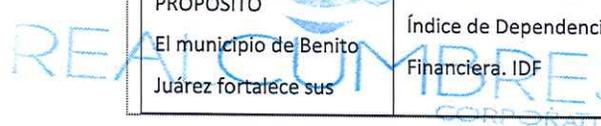
41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del PASH y del SRFT según corresponda.

41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

Vertical text on the right side containing signatures and names: C. Juan José Morales Flores, Lic. José Fernando Díaz Nuñez, Director General de Planeación Municipal, and Miro, Rolando Mario Méndez Navarro, Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 41		AVANCE DE INDICADORES DE LA MIR FORTAMUN 2019	
SI			
	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META ALCANZADA
FIN Contribuir al bienestar social e igualdad de los habitantes del municipio de Benito Juárez mediante el fortalecimiento de sus finanzas públicas.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. IAPR	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	IAPR: 100% al 2021
PROPÓSITO El municipio de Benito Juárez fortalece sus	Índice de Dependencia Financiera. IDF	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por	IDF: 0.2155 pesos del FORTAMUN por cada peso de





finanzas públicas.		el municipio)	ingresos propios al 2021
COMPONENTE Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas. PAM	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	PAM: 100% al 2021
ACTIVIDAD Aplicación de los recursos federales transferidos al municipio en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos. IER	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio)*100	IER: 99.94 al 2021

[Signature]
C. Jigal José Morales Pizarro
Municipal de Planeación Municipal
de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

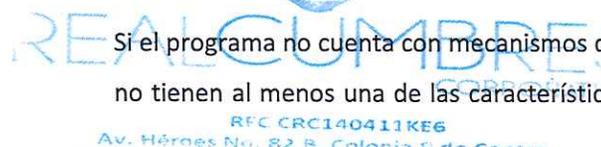
- a) Los Lineamientos de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información





inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

[Handwritten signature]
C. Juan José Morales Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

42.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.

Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

42.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

RESPUESTA No. 42	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
La Dirección General de Planeación Municipal publica en el portal municipal ubicado en la dirección web https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion las MIR nacional y municipal, así como los reportes finales del 2021 del SRFT.	

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

9. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.

A. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA





43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

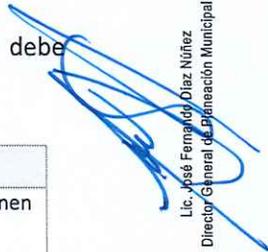
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.


 C. J. José Mojales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.


 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal


 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 43	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Considerando que el Programa FORTAMUN tiene entre una de sus finalidades satisfacer las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y considerando que el mayor porcentaje de estos recursos se dirigen a este rubro podemos utilizar como un indicador proxy el porcentaje de la ciudadanía que se manifiesta insegura en la ciudad de Cancún.</p> <p>Este indicador para el 2021 fue de 80.20 logrando una disminución respecto al 2020 en el que el 87.7% de la población se manifestó insegura.</p>	





10. TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

C. José Miralles Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 44	RESULTADOS DE FIN Y PROPÓSITO DE LA MIR DEL FORTAMUN 2019
SI	
Los resultados a Nivel Fin y Propósito se documentan con la información generada por el municipio a través de los reportes trimestrales generados para el SRFT de la MIR municipal por medio de sus indicadores y el cumplimiento de metas.	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe

RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

[Signature]
 C. Juan José Morales Rojas
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C.V.

45.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.

45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 45		SI
VALORACIÓN		4
JUSTIFICACIÓN		
Nivel de objetivos	INDICADOR	Resultado al 31 de diciembre del 2021
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. IAPR	IAPR: 100% al 2021
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera. IDF	IDF: 0.2155 pesos del FORTAMUN por cada peso de ingresos propios al 2021

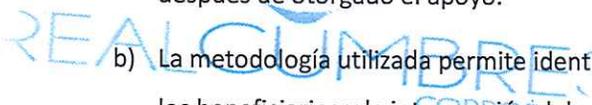
[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN





- c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación (es) revisada (s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta se tienen. Se debe revisar la metodología utilizada en las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la (s) evaluación (es) externa (s).

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas

[Signature]
C. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

SECRETARÍA DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

REAL CUMBRES CORPORATIVO
RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro





16, 17, 19, 20, 44 y 47.

RESPUESTA No. 46	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y al Propósito establecidos en la MIR, la selección de la población se realiza con base al destino de los recursos establecidos en la LCF y esta garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del FORTAMUN.</p> <p>El programa cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.</p> <p>Como indicador proxy para este Programa se puede considerar los resultados generados por el INEGI respecto al grado de inseguridad que manifiesta la población anualmente. Durante el 2020 este porcentaje fue de 87.7% y para el 2021 disminuyó a 80.20%.</p>	

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales Pineda
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

47. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

47.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 47	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Las evaluaciones externas que se han realizado a este Programa son las de Consistencia y Resultados que han arrojado resultados similares identificando los Aspectos Susceptibles de Mejora, algunos de ellos se han podido implementar porque las situaciones lo permiten, pero otros no debido a que no se ajusta a las características del Programa.</p> <p>Se han actualizado árboles de problemas de objetivos y MIR de las dependencias ejecutoras del gasto alineándolas a los Planes Municipales de Desarrollo vigentes.</p> <p>Área de oportunidad implementar un sistema que permita conocer las demandas de apoyo de la ciudadanía, por medio</p>	

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.





de una aplicación informática que sea utilizada para definir las obras y acciones a ejecutar. Implementar evaluaciones de satisfacción.

48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II.
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

48.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que

C. José María Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REALCUMBRES



RFC CRC140411KEG
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com



estas tienen sobre la validez de los resultados.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

RESPUESTA No. 48	NO
VALORACIÓN	0
JUSTIFICACIÓN	
No existen evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.	

C. Juan José Morales Pineda
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

RESPUESTA No. 49	RESULTADOS DE EVALUACION DE IMPACTO
JUSTIFICACIÓN	
No existen evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.	

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:





- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

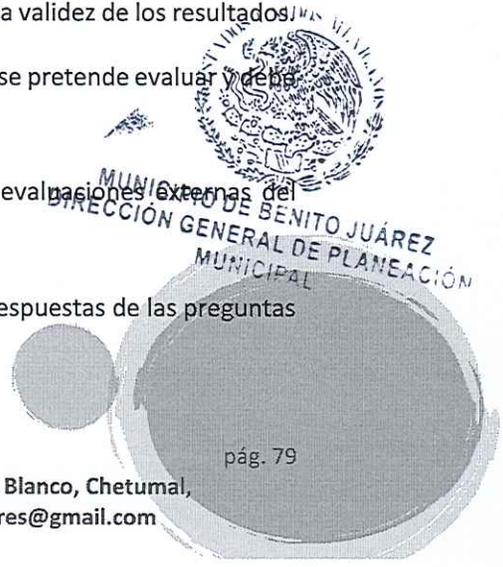
50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

C. Juar José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





RESPUESTA No. 50	NO
VALORACIÓN	0
JUSTIFICACIÓN	
No existen evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.	

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

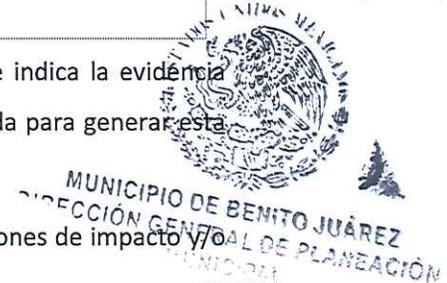
[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y documentos oficiales.

51.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

RESPUESTA No. 51	NO
VALORACIÓN	0





JUSTIFICACIÓN
No existen evidencias de estudios de impacto nacionales o estatales.

11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Las fortalezas del FORTAMUN continúan siendo las mismas identificadas en la evaluación anterior,</p> <p>El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y su distribución a los municipios se realiza acorde a la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>La normatividad establecida en la LCF permite que los recursos del FORTAMUN asignados al municipio de Benito Juárez se utilicen para el pago de sueldos y salarios del personal de Seguridad Pública y Bomberos, a obras y acciones en beneficio de la ciudadanía y a su saneamiento financiero.</p> <p>La MIR municipal del FORTAMUN está alineada la MIR de las dependencias ejecutoras de los recursos y a la MIR nacional del FORTAMUN.</p> <p>La asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUN se verifica y se da seguimiento mediante el sistema automatizado de la Secretaría de Hacienda y crédito Público conocido como Sistema de Recursos Federales Trnasferidos, SRFT.</p> <p>El cumplimiento de metas se reporta trimestralmente en este sistema.</p>	<p>Los recursos del Programa no se destinan a poblaciones con características específicas, por lo que no posible medir con precisión los resultados del programa pero sí utilizar indicadores proxy que permitan tener una aproximación a los resultados obtenidos.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Algunos de los resultados de evaluaciones anteriores son un tema pendiente de atender para implementar los aspectos susceptibles de mejora encontrados así como la evaluación de impacto.</p>	<p>Cambios en los lineamientos que modifiquen el uso de los recursos habitualmente se han estado utilizando</p>

[Handwritten signature]
C. Juan José Méndez Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES.

Comparación entre 2022 (ejercicio 2021) y 2021 (ejercicio 2020) de los resultados de la evaluación de Consistencia y Resultados.

La evaluación 2022 realizada al ejercicio 2021 presentó una mejoría al obtener una puntuación promedio de 3.63 puntos, muy cercanos al 4 esperado en la escala del 0 al 4 donde 0 indica carencia y 4 indica máximo cumplimiento.

El promedio de 3.63 puntos otorgados a las 35 preguntas que tienen respuestas que se miden cuantitativamente representa el 91% de avance en todos los temas evaluados superior al 86.86% obtenido en el 2021.

[Signature]
C. J. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

COMPARATIVO 2022 CONTRA 2021		
Año de Evaluación	2022	2021
Ejercicio fiscal evaluado	2021	2020
Valoraciones Finales	3.63	2.60
Diseño	4	4
Planeación y Orientación a Resultados	3.83	4
Cobertura y Focalización	4	4
Operación	4	4
Percepción de la Población Atendida	4	0
Medición de Resultados	2	1.6
Promedio Total	3.63	2.93
Avance de cumplimiento	91%	86.86%

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

De las 16 preguntas que no se evalúan con una puntuación cuantitativa, es decir la pregunta sugiere una valoración cualitativa, se respondieron afirmativamente 13 de ellas quedando pendiente 3 de poder responder por no contar con los elementos suficientes de evidencias que le den respuesta.

No existe evidencia de este tipo de análisis en la evaluación 2021 realizada al ejercicio fiscal 2020.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



13. CONCLUSIONES

DISEÑO.

El tema de Diseño del Programa es el segundo tema con mayor número de preguntas, 13 en total con 9 que requieren de una respuesta que se puede medir cuantitativamente y 4 que son valoradas cualitativamente.

En este tema se obtuvo un avance general de cumplimiento del 100% con una puntuación promedio de 4 en las 9 respuestas que se pueden medir cuantitativamente y las 4 preguntas que solicitan una respuesta cualitativa fueron contestadas adecuadamente.

La puntuación máxima posible de alcanzar, basado en los términos de referencia, es de 36 puntos y se lograron los 36.

El Diseño del Programa analiza:

- la **justificación y creación del programa** con 3 preguntas cuantitativas que tuvieron un avance del 100%;
- el análisis de la **contribución del Programa a los objetivos municipales y nacionales** mostraron el mismo avance del 100% con 1 pregunta cuantitativa y las 2 preguntas cualitativas se respondieron adecuadamente;
- la **población potencial y objetivo** que obtuvo 8 puntos de 8, se analiza con 2 preguntas que se responden cuantitativamente y 1 cualitativamente, su avance fue del 100%;
- el análisis de la matriz de indicadores para resultados se analizó con 3 preguntas que requieren de respuestas cuantitativas y obtuvo un 100% de avance; y
- por último, el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales, corresponde a una pregunta que se responde cualitativamente y la cual se respondió negativamente, al no presentar relación alguna con otros programas federales como solicita la pregunta, por lo que la respuesta no afecta el resultado de la evaluación.

[Handwritten signature]
C. Juan José Morales Fierres
Presidente del Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

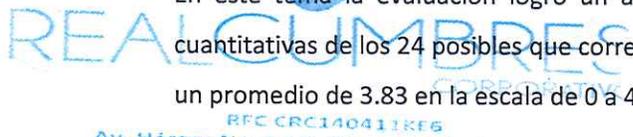


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

En este tema la evaluación logró un avance del 96% al alcanzar 23 puntos en las 6 preguntas cuantitativas de los 24 posibles que corresponden a preguntas que se contestan cuantitativamente, y un promedio de 3.83 en la escala de 0 a 4 de satisfacción.

Este tema es el tercero en número de preguntas al contener 9, 6 cuantitativas y 3 cualitativas, y se



RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com



integra con los subtemas de:

- Instrumentos de planeación con dos preguntas cuantitativas y 100% de avance;
- Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación con 5 preguntas cuantitativas que lograron 7 puntos de los 8 posibles y las 3 preguntas cualitativas respondidas adecuadamente; y
- La generación de información obtenida que logró 8 puntos de 8 con un avance del 100%

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

Con un 100% de avance este tema que se analiza con una sola pregunta cuantitativa logró el 100% de avance y en las 2 preguntas cualitativas las respuestas fueron satisfactorias.

[Signature]
 C. Jugo José Mirafrales Flores
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

OPERACIÓN

El tema de operación del programa es el que mayor número de preguntas tiene, 17 en total con 12 que se responden cuantitativamente y 5 cualitativas.

En este tema se logró un avance del 100% con un promedio de satisfacción de 4 puntos

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Este tema se analiza con una sola pregunta que obtuvo 4 puntos de 4 y representando un avance del 100%

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

MEDICIÓN DE RESULTADOS.

El tema de medición de resultados es la que obtuvo la menor puntuación en esta evaluación al alcanzar un 50% de avance en el cumplimiento de la meta establecida al lograr 12 puntos de 24 y no poder contestar satisfactoriamente una de las 2 preguntas cualitativas.

Los motivos que afectan al no cumplimiento de los solicitado en las preguntas 48, 50 y 51 se salen del control del municipio ya que hacen referencia a estudios o evaluaciones estatales o nacionales o de impacto.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL

14. BIBLIOGRAFÍA.





1. Acuerdo por el que se da a conocer a la población la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios.
2. Anexo XVIII Bis del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
3. Cierre del Programa de Inversión Anual 2021.
4. Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, DOF 28 de diciembre de 2010. Última modificación DOF 26 de junio de 2018
5. Distribución de recursos del FORTAMUN. Secretaría de Finanzas del Estado de Quintana Roo. SEFIPLAN.
6. Evaluaciones externas FORTAMUN 2021 a ejercicio 2020
7. Formato de Seguimiento de cumplimiento de metas y objetivos de las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN.
8. Ley de Coordinación Fiscal vigente. Última reforma publicada DOF 30-01-2018.
9. Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, de las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN.
10. MIR FORTAMUN municipal 2021
11. Modelo de Términos de Referencia 2022.
12. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 actualizado.
13. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
14. Programa Anual de Evaluación PAE, 2022.
15. Reporte final destino del gasto FORTAMUN, cuarto trimestre 2019.
16. Reporte final ejercicio del gasto FORTAMUN, cuarto trimestre 2019.
17. Reporte final indicadores FORTAMUN, cuarto trimestre 2019.

[Handwritten signature]
C. Julián José Morfín Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Handwritten signature]
M.C. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

15. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora: Corporativo Real Cumbres S. de R.L. de C.V.
Nombre del Coordinador de la Evaluación: Rolando Mario Méndez Navarro.
Nombres de los principales colaboradores:
Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer.
Mtra. Lissette Higareda Laguna
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación Municipal.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: José Fernando Díaz Núñez
Forma de contratación de la instancia evaluadora: Licitación pública.
Costo total de la evaluación: \$237,000.00





Fuente de financiamiento: recursos municipales

16. ANEXOS

ANEXO 1. "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"

ANEXO 1
 Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

En la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 38 que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En el municipio de Benito Juárez la población potencial está conformada por todos sus habitantes, que de acuerdo a la última cifra de población y vivienda es de 911 mil 503 habitantes, y la población objetivo es de 155 mil 542 personas. La población objetivo está compuesta por elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales que atendieron la Emergencia Sanitaria COVID-19.

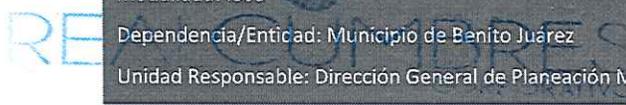
[Signature]
C. Jorge José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"

ANEXO 2
 Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal





Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

La base de datos de beneficiarios directos del FORTAMUN está representada por la relación de todos los elementos policiales, bomberos y funcionarios que reciben sus sueldos y salarios de estos recursos y es la única base de datos que se actualiza debido a altas y bajas del personal.

ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

ANEXO 3
 Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR municipal del FORTAMUN alineada a la nacional
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad de los habitantes del municipio de Benito Juárez mediante el fortalecimiento de sus finanzas públicas.
Propósito	El municipio de Benito Juárez fortalece sus finanzas públicas.
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos al municipio en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

C. Agustín José Morales Rojas
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 4. INDICADORES

ANEXO 4
 Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023





Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Clafo	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. IAPR	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	Indica la aplicación de los recursos del FORTAMUN por concepto de gasto establecido en el Ley de Coordinación Fiscal.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos	Anual	IAPR: 100% de avance al cierre del 2020	IAPR: 100% al 2021	Descendente
Propósito	Índice de Dependencia Financiera. IDF	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	SI	SI	SI	SI	SI	Muestra los pesos ejercidos por cada peso que en el municipio ingresa.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Razón UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos	Semestral	IDF: 0.2 pesos del FORTAMUN N por cada peso de ingresos propios al cierre del 2020	IDF: 0.2155 pesos del FORTAMUN por cada peso de ingresos propios al 2021	Ascendente
Componente	Porcentaje de avance en las metas. PAM	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	Muestra el avance en las metas logradas respecto a las programadas en promedio.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Porcentaje	trimestral	PAM: 100% al 2020	PAM: 100% al 2021	Ascendente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos. IER	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio)*100	SI	SI	SI	SI	SI	Este indicador muestra el porcentaje del gasto ejercido del FORTAMUN respecto al total de recursos del FORTAMUN aprobados al municipio.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos	Anual	IER: 99.8% al 2020	IER: 100% al 2021	Ascendente

[Signature]
C. Juan José Morales Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"

ANEXO 5
 Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. IAPR	IAPR: 100% al 2019	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos	El índice de aplicación prioritaria de recursos se mide al finalizar el ejercicio fiscal y representa la eficacia del municipio en la ejecución de los recursos al medir el gasto ejercido por concepto permitido respecto al total del gasto ejercido.	Sí	Los recursos otorgados por el FORTAMUN al municipio contribuyen a mejorar su desempeño al fortalecer sus finanzas, aplicando una parte de estos recursos al saneamiento financiero, a obras de infraestructura y contribuyen al mejoramiento de la seguridad pública.	Sí	Es factible porque el recurso está comprometido y no puede dejar de ejercerse.	Ninguna
Propósito	Índice de Dependencia Financiera. IDF	IDF: 0.2 pesos del FORTAMUN por cada peso de Ingresos propios al 2019	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Razón UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos	El incremento en los recursos otorgados por el FORTAMUN al municipio de Benito Juárez y el incremento de los ingresos propios municipales han propiciado que este indicador conserve su relación respecto al 2018.	Sí	Muestra la dependencia financiera del municipio respecto a los recursos que recibe del FORTAMUN	Sí	Es factible porque representa el compromiso del municipio firmado en el Convenio Específico de Adhesión.	Ninguna
Componente	Porcentaje de avance en las metas. PAM	PAM: 100% al 2019	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Porcentaje	El municipio no puede desperdiciar este apoyo por lo que ejecuta los recursos haciendo todos los esfuerzos requeridos para cumplir en tiempo y forma con las obras de infraestructura programadas.	Sí	La aplicación de estos recursos en infraestructura contribuye al desempeño del municipio.	Sí	Los recursos se ejercen en tiempo y forma.	Ninguna

Juan José Moyals Flores
 C. Juan José Moyals Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres-S, de R. L. de C.V.

José Fernando Díaz Núñez
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

Mario Méndez Navarro
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos. IER	IER: 100% al 2019	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos	El monto aprobado se trata de ejercer en su totalidad ya que es un apoyo para el municipio.	Sí	Los recursos del FORTAMUN contribuyen al desempeño de las dependencias ejecutoras de estos recursos y benefician a la población.	Sí	Datos históricos reflejan que la totalidad de los recursos autorizados son ejercidos.	Ninguna
-----------	---	-------------------	--	---	----	--	----	---	---------

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

[Handwritten Signature]
C.ugar José Morales Pantoja
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 6
Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
Modalidad: I005
Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Nombre del programa	Modalidad y clave
NINGUNO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

[Handwritten Signature]
Mtro.-Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.



ANEXO 7
Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
Modalidad: I005
Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





No	Aspecto Susceptible de Mejora. ASM	Actividades	Area Responsable	Fecha de Vencimiento	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% de avance de las Actividades	Nombre del Documento Probatorio	Ubicación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Una solicitud recurrente en evaluaciones pasadas y en la del ejercicio fiscal 2021 ha sido que se implemente un sistema que permita conocer las demandas de apoyo de la ciudadanía, por medio de una aplicación informática que sea utilizada para definir las obras y acciones a ejecutar.	Este sistema se encuentra en proceso de elaboración y se espera que para el segundo semestre del 2023 ya esté funcionando y será aplicado como un presupuesto participativo.	Dirección General de Planeación Municipal.	OCTUBRE DEL 2023	Implementación del Presupuesto participativo como una estrategia del gobierno abierto.	Sistema informático	20%	Presupuesto participativo	Página web municipal	<i>[Firma]</i>
2	Las respuestas a las preguntas 48, 50 y 51 representan ASM sin embargo quedan fuera del control municipal por lo que en futuras evaluaciones ya no deberán considerarse.	Actualizar los Términos de referencia	Dirección de Planeación	Marzo 2023	Reingeniería de los Términos de referencia adecuados al Programa del municipio	Términos de referencia actualizados	0%	Términos de referencia	Página web municipal	ninguna

Fuente: Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Lic. *[Firma]*
 Director General de Planeación Municipal
 Lic. de C.V.
 Lic. de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

ANEXO 8

Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

Se actualizaron los árboles de problemas, de objetivos y las MIR de las dependencias ejecutoras del gasto con el PMD 2018-2024. Se cumplió al actualizar las MIR de todas las dependencias y entidades municipales que contaron con un Programa de Desarrollo en el PMD.

Todos los Programas Presupuestarios se alinean a los objetivos del PMD, del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo los cuales están alineados a los objetivos del FORTAMUN.

La MIR municipal del FORTAMUN se alineó a la MIR nacional conservando las MIR de las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN.

Se eliminaron las observaciones realizadas en la evaluación 2020 que no son aplicables al municipio.

[Firma]
 Mtro. Rolando Mario Méndez-Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

ANEXO 9

Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021

Modalidad: I005

Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Ya han sido atendidas todas las recomendaciones.

Juárez
 C. J. José María Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

ANEXO 10

Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021

Modalidad: I005

Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

Población		Año 2021
Población Potencial	Población municipal	911,503
Población Objetivo	Elementos policiales y bomberos.	1,142
	Beneficiarios del Programa emergente de pago de sueldos y salarios para dependencias y entidades municipales prioritarias, por emergencia sanitaria COVID 19	971

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





	Beneficiados saneamientos financiero	150,000
	Beneficiados obras de infraestructura	3,429
Población atendida	Total, de población objetivo	155,542
(Población Atendida/ Población Objetivo)	Porcentaje	(155,542/155,542) = 100%

[Signature]
C. Judo José Miguel Torres
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

ANEXO 11
Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
Modalidad: I005
Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Población Cancún																	
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 a 4 años	Niñas y niños 5 a 14 años	Adolescentes 15 a 19 años	Jóvenes 20 a 24 años	Adultos 30 a 64 años	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	0001	Cancún	888,797	49.6% del MBI	50.4% del MBI	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO	NO DETERMINADO

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

ANEXO 12
Nombre del Programa: FORTAM2N 2022 a ejercicio 2021
Modalidad: I005

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



PARTIDA	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido
832	\$1,996,185.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	\$475,234,728.00	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08	\$520,175,448.08
619	\$4,286,071.00	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99	\$4,272,921.99
911	\$98,836,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00	\$55,566,250.00
TOTAL	\$580,353,234.00	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07	\$580,014,620.07

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

ANEXO 14
 Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Meta (valor alcanzado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	Anual	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.25	0.2155	87.53%	La meta establecida no se alcanzó
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Anual	100%	99.94%	99.94%	La meta alcanzada estuvo cerca de la meta programada

Juarez
 C. Juan José Morán Flores
 Lic. de C.V.

[Signature]
 Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.





ANEXO 15

Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

No existen evidencias que demuestren la existencia de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

[Signature]
 C. Jugar José Morales Rojas
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

6.- Medición de Resultados	No se identifican debilidades en la medición de resultados No se identifican amenazas en la medición de resultados.	44 a 51	No hay recomendaciones
----------------------------	--	---------	------------------------

[Signature]
 Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.

NEXO 16

Nombre del Programa: FORTAMUN 2022 a ejercicio 2021
 Modalidad: I005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023

En esta evaluación 2022 a los recursos ejercidos en 2021 se han obtenido los puntajes más altos de todas las evaluaciones realizadas. El FORTAMUN municipal está correctamente diseñado, está orientado a resultados, su cobertura y focalización es correcta, así como su operación.

Tema	2020 al ejercicio 2019	2021 al ejercicio 2020	2022 al ejercicio 2021
1.- Diseño	4 nivel alto	4 nivel alto	4 nivel alto
2.- Planeación y orientación a resultados	3.67 nivel alto	4 nivel alto	3.83 nivel alto
3.- Cobertura y focalización	4 nivel alto	4 nivel alto	4 nivel alto

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

4.- Operación	4 nivel alto	4 nivel alto	4 nivel alto
5.- Percepción de la población atendida	0 nivel bajo	0 nivel bajo	4 nivel bajo
6.- Medición de resultados	2 nivel medio	1.6 nivel medio	2 nivel medio
PROMEDIO	2.95 nivel medio	2.93 nivel medio	3.63 nivel alto

Juárez
 C. Juan José Morán Flores
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



RFC CRC1
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, Chetumal, Q.R.

